



**E**l Señor Conde del Campo de Alange, con carta de 12 de este mes me dice lo que sigue.

„Con fecha de 20 de Abril último, comuniqué al  
„Intendente de ese Ejército la Real orden siguiente. = A  
„solicitud de las Maestranzas de Honda y de Granada,  
„ha resuelto el Rey en su Consejo de Estado, que los  
„Maestranzas, y Dependientes, ó Subalternos rigurosa-  
„mente empleados en las Maestranzas, como Picadores,  
„y sus Ayudantes, Trompetas, Clarinetes, Timbaleros,  
„Cirujanos y Mariscales, continúen en el goze y exen-  
„cion de Quintas en que hayan estado; pero que los  
„Criados de los Maestranzas no dexen por esta circuns-  
„tancia de ser comprendidos en los alistamientos y Sor-  
„teos, siempre que el Maestrante á quien sirvieren no  
„se allane y obligue á poner en su lugar un hombre de  
„recibo, y á entregarle de su cuenta y riesgo al Gefe Mi-  
„litar de la Provincia, ó al Oficial Comisionado en ella,  
„para el recibo y aprobacion de los reemplazos. = Lo  
„traslado á V. E. de orden de S. M. para su intelligen-  
„cia y gobierno.“

Cuya Real resolucion copio á V. para su obser-  
vancia, y que á este fin la comunique á los Pueblos  
del Corregimiento de su cargo.

Dios guarde á V. muchos años. Real de Valencia  
18 de Mayo de 1795.

*Luis de Urbina.*

